Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 8 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	26/6/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.385	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA N° 05/2023
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.		
Proveedor:	PROSPER S.R.L - DENYS FEDERICO RICHER SOARES	**RUC:**	80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	ALCOHOL EN GEL DE 500 ML	Unidad	24.500	30			735.000
	2	BOLSA PARA BASURA DE 300 LITROS	Unidad	21.000	75			1.575.000
	3	LUSTRA MUEBLES EN CREMA DE 200 ML	Unidad	22.000	20			440.000
	4	RASTRILLO - DIENTE DE PLASTICO	Unidad	33.500	10			335.000
	5	PAPEL HIGENICO DOBLE HOJA - 330mX10cm	Unidad	9.100	300			2.730.000
	6	TOALLLA DE PAPEL DESECHABLE	Unidad	13.000	150			1.950.000
				TOTAL				7.765.000

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL._

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.-
LUGAR DE ENTREGA:	I.P.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	341	10	1	99	7.765.000
								Total:	**7.765.000**

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Rodríguez Directora Gral. de Adm. y Finanzas DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
PROSPER SRL RUC: 80061002 - 4 prosperslr@hotmail.com 0995 639 500 PROSPER S.R.L. - DENYS FEDERICO RICHER SOARES.-	26-06-23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	